



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 28/07/2023

ESTADO N°051

Para DESCARGAR la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2019-00032-00	DIVISORIO	BARBARA GUMERCINDA POVEDA DE OSORIO, ALIX MERCEDES POVEDA DE PUCHE, LUIS GUSTAVO Y HUGO POVEDA FLOREZ	JAIME POVEDA FLOREZ	NO TOMA NOTA DE REMANENTE ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	27/07/2023
2019-00036-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	FELIX PEDRO TORRES QUIÑONEZ	JOSE ALVEIRO MARTINEZ MOJICA Y AURORA CRISTANCHO RIVERA	SE ORDENA REQUERIR AL SOLICITANTE HECTOR JAVIER TORRES QUIÑONEZ Y A LA SEÑORA AURA ALICIA TORRES GARCIA	27/07/2023
2019-00113-00	SUCESIÓN INTESTADA	MARIA DOMINGA BALLESTEROS RAMIREZ, VICKY JULIANA CORREA BALLESTEROS Y OSCAR ALBERTO CORREA CORREA	JULIO ADOLFO CORREA OJEDA	SENTENCIA, APROBAR EN TODAS SUS PARTES TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN RELICTO	27/07/2023
2022-00060-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	JOAQUIN ESTUPIÑAN CASTAÑEDA	FREDY ARTURO NIÑO CARVAJAL, ALBA YOLIMA CACERES PARRA E ISOLINA CARVAJAL DE NIÑO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA ADELANTAR LA NOTIFICACION DE LA DEMANDA ALBA YOLIMA CACERES PARRAY PREVIO A EMPLAZAR ORDENA REQUERIR A EPS PARA INFORMACION DEL DEMANDADO FREDY ARTURO NIÑO CARVAJAL	27/07/2023
2022-00061-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	WILLIAM FREDY ACUÑA HERNANDEZ	LUIS AURELIO SUAREZ CORREA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JERSON YAIR SUAREZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D)	PONER EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR ENTIDADES FINANCIERAS	27/07/2023
2022-00069-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	MARIA EUGENIA NIÑO PARRA	TERMINACIÓN DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS	27/07/2023
2022-00103-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	JAIR EDGARDO ESPINEL OVIEDO	WILLIAM FRANCISCO SUAREZ VILLAMARIN	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	27/07/2023

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

2023-00090-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ANDRES LEONARDO SEQUEDA CACERES	LAURA JULIANA OVIEDO BERMÚDEZ y MARTHA ROCÍO BERMÚDEZ	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	27/07/2023
---------------	-----------------------------	---------------------------------	---	--	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 28/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
SECRETARIA